

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Domingo T. Royo Rodrigo y don Elías Malax-Echevarría Vidusolo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para el establecimiento de una estación de servicio de tercera categoría.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Domingo T. Royo Rodrigo y don Elías Malax-Echevarría Vidusolo, una concesión, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Barcelona.
- Zona de Servicio del Puerto de Barcelona.
- Destino: Construcción de una estación de servicio de tercera categoría.
- Plazo de la concesión: Veinte años.
- Canon unitario: 280 pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Edificio de 36 metros cuadrados para la instalación del compresor de aire y de los cuadros de control eléctrico, sala de espera, exposición y venta de lubricantes y aseo. Dos aparatos surtidores para el suministro de gas-oil y otros dos destinados, respectivamente, a gasolina normal y supercarburante.
- Edificio para lavado y engrase de camiones con su correspondiente foso. En una segunda zona se instalarán dos aparatos, uno de gas-oil y otro de super. aparatos para suministro de aire y agua y caseta de exposición

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Gas y Electricidad, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia, Mallorca, y se legalizan las obras construidas, consistentes en una línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Gas y Electricidad, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Baleares.
- Zona de servicio del puerto de Alcudia.

- Superficie aproximada: 510 metros cuadrados.
- Destino: Tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica.
- Plazo de la concesión: Veinte años.
- Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, cuya tensión es de 66 KV. y la capacidad de transporte de 15 MW.
- Prescripción: «Gas y Electricidad, S. A.», se compromete, si a juicio de la Dirección del Grupo de Puertos de Baleares resultara necesario, a desviar la línea de alta tensión hasta el propio límite de la zona de servicio del puerto; operación que deberá realizarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la Dirección del Grupo que así lo requiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «C. N. 540, de Lugo a Portugal por Orense, punto kilométrico 2,000. Obra de fábrica especial. Reconstrucción de andenes y barandilla de puente sobre el río Miño, con mejora de sus accesos».**

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de la «C. N. 540, de Lugo a Portugal por Orense, punto kilométrico 2,000. Obra de fábrica especial. Reconstrucción de andenes y barandilla del puente sobre el río Miño, con mejora de sus accesos», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación para que comparezcan el día 23 del corriente mes en el Ayuntamiento de Lugo, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.  
Lugo, 6 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.722-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Nombre del propietario	Vecindad	Linderos	Clase de finca	Superficie a ocupar
1	D. José Fernández Rodríguez	Barrio del Puente (Lugo)	N., C. N. 540; S., camino del río; E., don Jesús Fontebao; O., don Manuel Díaz López	Huerta	30 m <sup>2</sup> .
2	D. Manuel Díaz López	Idem	N., C. N. 540; S., camino del río; E., don José Fernández Rodríguez; O., don Germán Castro	Huerta	27 m <sup>2</sup> .
3	D. Germán Castro	Idem	N., C. N. 540; S., camino del río; E., don Manuel Díaz López; O., don José Pena Abeledo	Huerta	24 m <sup>2</sup> .
4	D. José Pena Abeledo	Idem	N., C. N. 540; S., camino del río; E., don Germán Castro; O., C. N. 540 y camino del río	Urbana, huerta y patio	200 m <sup>2</sup> de urbana y 90 m <sup>2</sup> de huerta.
5	D. Manuel Vázquez Picado	Idem	N., río Miño; S., carretera de la playa; E., C. N. 540; O., don Manuel Real Sánchez	Urbana	46 m <sup>2</sup> .
6	D. Germán López Arias	Idem	N., camino de la playa; Sur, herederos de José Barreiro Grandío; E., C. N. 540; O., herederos de José Barreiro Grandío	Urbana	53 m <sup>2</sup> .